



COMPañÍA DE SEGURIDAD PRIVADA "ELITEIMBASEG" CÍA. LTDA.

37692

Acuerdo Ministerial N° 2297 de 13 de septiembre de 2012

RUC. 1090109614001

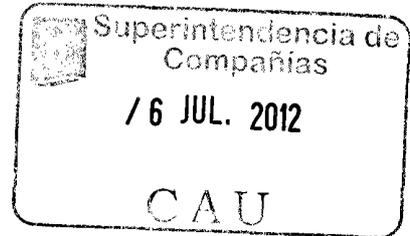
Autorización de Tenencia de Armas por el CC.FF.AA. :12-Nov-2016

Oficio Nro. 0034-2012-G.

Quito a 06 de Julio de 2012-

Depto bl + cp

Señor:
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente.



RODOLFO PASTUÑA VASQUEZ

Adjunto al presente se servirá encontrar la siguiente documentación

- 1.- un ejemplar original de la escritura de cesión de participaciones otorgado con fecha 23 de Abril de 2012-07-04
 - 2.- un ejemplar original de la escritura de sesión de participaciones otorgado con fecha 04 de Junio de 2012
 - 03.- un ejemplar original del nombramiento de Presidente de la Compañía
- Por la atención que se nos digne dar al presente nuestros debidos agradecimientos.

Por lo expuesto solicitado se sirva registrar la documentación presentada en la institución a su cargo y adicionalmente nos confiera una certificación actualizada de socios

Atentamente:

Rodolfo Pastuña Vásquez

[Handwritten signature] OK

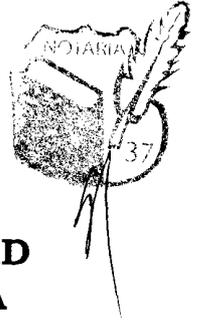
Gerente ELITEIMBASEG Cía. Ltda.
SGOP. (S.P.)

*Ingresado cesión de participación; + un nombramiento; adjunto
15 mayo
11/07/2012
[Signature]*

Dirección: Sánchez y Cifuentes 369 y Mejía
Ibarra - Ecuador
e-mail- eliteimbaseg123@hotmail.com

Telfs. Oficina 062-640-405- 086610778
Celular:09769-5077/09933-0062

RAZON:
NO. DE FACTURA:
NOTARIO:



ACTO O CONTRATO

**ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE
PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA SEGURIDAD
PRIVADA ELITEIMBASEG COMPAÑÍA LIMITADA**

FECHA

OTORGADA EL 04 DE JUNIO DEL 2012

OTORGADA POR

100102120-1 JUAN MARCIANO SÁNCHEZ ECHEVERRIA CEDENTE

A FAVOR DE

100244621-7 SANTIAGO AGUSTIN BAUTISTA BUITRON CESIONARIO

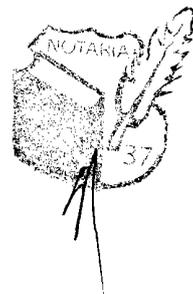
OBJETO

**CEDEN LAS PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA ELITEIMBASEG
COMPAÑÍA LIMITADA**

CUANTÍA

USD. \$. 2.000,00

**DI: 02 COPIAS + 1
MTB.-**



**ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE
PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DE
SEGURIDAD PRIVADA ELITEIMBASEG
COMPAÑIA LIMITADA**

**OTORGADA POR LOS SEÑORES JUAN
MARCIANO SÁNCHEZ ECHEVERRÍA**

A FAVOR DEL

**DOCTOR SANTIAGO AGUSTIN BAUTISTA
BUITRON**

DI COPIAS

CUANTIA: DOS MIL DOLARES

~~~~~

**HR.**

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, EL DIA DE HOY CUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE, ANTE MI, DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA, NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO, COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA, POR SUS PROPIOS DERECHOS, EL SEÑOR JUAN MARCIANO SÁNCHEZ ECHEVERRÍA DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE OTAVALO Y DE TRANSITO POR ESTA CIUDAD DE QUITO, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL SOLTERO, Y POR OTRA PARTE EL SEÑOR DOCTOR SANTIAGO AGUSTIN BAUTISTA BUITRON, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, CON DISOLUCION DE SOCIEDAD

**DR. ROBERTO DUEÑAS MERA**  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO-ECUADOR

CONYUGAL, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO CIVIL CON FECHA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE, BAJO EL NUMERO DOS MIL ONCE GUION OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE, (2011-879), POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, A QUIENES DE CONOCER DOY FE POR HABERME PRESENTADO LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITAN SU IDENTIDAD, CUYAS FOTOCOPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MI, EL NOTARIO, SE AGREGAN. ADVERTIDOS QUE FUERON LOS COMPARECIENTES POR MI, EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASI COMO EXAMINADOS QUE FUERON EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCION, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL NI PROMESA O SEDUCCION, ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE HOY ME PRESENTAN Y CUYO TENOR LITERAL TRANSCRIBO A CONTINUACION: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INCORPORAR UNA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES QUE SE REALIZA EN LA COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA ELITEIMBASEG COMPAÑIA LIMITADA, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES:** COMPARECEN A LA CELEBRACION DEL PRESENTE CONTRATO, POR UNA PARTE, EN CALIDAD DE CEDENTE, EL SEÑOR JUAN MARCIANO SANCHEZ ECHEVERRIA DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE OTAVALO Y DE TRANSITO POR ESTA CIUDAD DE QUITO, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL SOLTERO, A QUIEN PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ **EL CEDENTE**, Y POR OTRA PARTE POR SUS PROPIOS DERECHOS, EN CALIDAD DE **CESIONARIO**, EL SEÑOR DOCTOR SANTIAGO AGUSTIN BAUTISTA BUITRON, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO CON DISOLUCION DE SOCIEDAD CONYUGAL, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO CIVIL CON



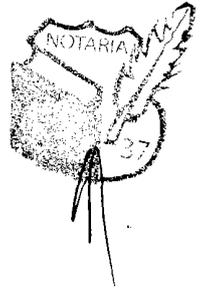
FECHA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE, BAJO EL NUMERO DOS MIL ONCE GUION OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE, (2011-879), A QUIEN PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ EL CESIONARIO. **CLAUSULA.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** **A)** LA COMPAÑÍA DE SEGURIDA PRIVADA ELITEIMBASEG COMPAÑÍA LIMITADA. SE CONSTITUYÓ POR ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EN LA NOTARÍA PÚBLICA DEL CANTÓN URCUQUI ANTE EL LICENCIADO MILTON CHAVARREA, EL VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, LEGALMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN IBARRA EL DOCE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO COMO SOCIEDAD ANONIMA; **B)** LA COMPAÑÍA AUMENTÓ SU CAPITAL Y REFORMÓ SUS ESTATUTOS MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EN LA NOTARÍA DÉCIMO NOVENA DEL CANTÓN QUITO ANTE EL DOCTOR FAUSTO MORA VEGA, EL DIECINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL UNO, LEGALMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN IBARRA EL TRES DE AGOSTO DEL DOS MIL UNO; **C)** LA COMPAÑÍA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD ANONIMA A COMPAÑÍA LIMITADA, AUMENTO SU CAPITAL Y REFORMO SUS ESTATUTOS MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA OTORGADA EN LA NOTARIA DIECISEIS DEL CANTON QUITO EL DOCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, LEGALMENTE INSCRITA EL VEINTISIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL OCHO. **D)** MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES SE CAMBIO EL PAQUETE ACCIONARIO DE LA COMPAÑÍA, ANTE EL SEÑOR NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO, EL VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, ESCRITURA DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON IBARRA EL SIETE DE ENERO DE DOS MIL ONCE; **E)** MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES SE CAMBIO EL PAQUETE ACCIONARIO DE LA COMPAÑÍA, ANTE EL SEÑOR NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO, EL VEINTITRES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE,

ESCRITURA DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON IBARRA EL DIECIOCHO DE MAYO DE DOS MIL DOCE;  
**F)** LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA, CELEBRADA EL CUATRO DE JUNIO DEL DOS MIL DOCE, RESOLVIÓ Y AUTORIZÓ POR UNANIMIDAD PARA QUE EL SEÑOR JUAN MARCIANO SANCHEZ ECHEVERRIA CEDA LA TOTALIDAD DE SUS PARTICIPACIONES, ES DECIR DOS MIL PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR DOCTOR SANTIAGO AGUSTIN BAUTISTA BUITRON. **CLAUSULA.- TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES:** CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, EL COMPARECIENTE JUAN MARCIANO SANCHEZ ECHEVERRIA, CEDE EN FORMA REAL Y EFECTIVA LA TOTALIDAD DE SUS PARTICIPACIONES ES DECIR DOS MIL PARTICIPACIONES QUE POSEE EN LA COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA ELITEIMBASEG COMPAÑIA LIMITADA A FAVOR DEL SEÑOR DOCTOR SANTIAGO AGUSTIN BAUTISTA BUITRON, CON TODOS LOS DERECHOS INHERENTES A LAS MISMAS, EXPRESAMENTE RENUNCIANDO A LAS UTILIDADES QUE SE DEVENGUEN EN EL PRESENTE EJERCICIO ECONOMICO Y QUE LE CORRESPONDERIA POR HABERLAS TENIDO EN PROPIEDAD HASTA EL PERFECCIONAMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO. QUEDANDO COMO NUEVO CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL EL QUE A CONTINUACION SE DETALLA:.....

| SOCIOS                            | participaciones | Capital Total        |
|-----------------------------------|-----------------|----------------------|
| WILSON OVIDIO AGUALONGO AREVALO   | 2.000           | USD. 2.000           |
| RODOLFO PASTUÑA VÁSQUEZ           | 6.000           | USD. 6.000           |
| SANTIAGO AGUSTÍN BAUTISTA BUITRÓN | 2.000           | USD. 2.000           |
| <b>TOTAL</b>                      | <b>10.000</b>   | <b>USD.10.000.00</b> |

**CLAUSULA CUARTA.- PRECIO:** EL PRECIO TOTAL DE LA PRESENTE CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES OBJETO DE ESTE CONTRATO ES EL DE DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA DE CONTADO; SUMA QUE EL CEDENTE DECLARA

**DR. ROBERTO DUEÑAS MERA**  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO-ECUADOR



TENERLA RECIBIDA DE PARTE DEL CESIONARIO EN MONEDA DE CURSO LEGAL Y A SU ENTERA SATISFACCIÓN, SIN TENER RECLAMO ALGUNO QUE FORMULAR PARA POSTERIOR EN CONTRA DEL CESIONARIO POR ESTE CONCEPTO. **CLAUSULA QUINTA.- ACEPTACIÓN.-** LOS COMPARECIENTES ACEPTAN EL TOTAL CONTENIDO DE LAS CLÁUSULAS QUE PRECEDEN A LAS QUE CONFIEREN EL VALOR LEGAL DE UNA EJECUTORIA INVIOABLE. USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO QUE ASEGUREN LA PLENA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO. **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO SU VALOR LEGAL Y QUE LOS COMPARECIENTES ACEPTAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTA FIRMADA POR EL DOCTOR SANTIAGO AGUSTIN BAUTISTA BUITRON AFILIADO AL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA CON MATRICULA DOCE MIL DOSCIENTOS CATORCE, Y AL FORO DE ABOGADOS CON NUMERO DIECISIETE GUION DOSMIL SIETE GUION QUINIENTOS DIECINUEVE, PARA LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEIDA QUE LES FUE A LOS COMPARECIENTES POR MI EL NOTARIO, SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO CUANTO DOY FE.

**JUAN MARCIANO SANCHEZ ECHEVERRIA**

CC:

**SANTIAGO AGUSTIN BAUTISTA BUITRON**

CC: 1002446217

EL NOTARIO  
  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Quito - Ecuador



CIUDADANIA 1001021201  
 SANCHEZ ECHEVERRIA JUAN MARCIANO  
 IMBABURA/OTAVALO/EUGENIO ESPEJO (CALFAMUI)  
 15 SEPTIEMBRE 1959  
 001-2 0359 00716 M  
 IMBABURA/ OTAVALO  
 JORDAN 1959

*Juan Marciano E.*



IDENTIFICACION  
 SOLTERO  
 SECUNDARIA  
 3333333333  
 ELDIRA SANCHEZ ECHEVERRIA  
 IGARRA 16/11/2010  
 16/12/2002

REN 3455479



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

301-0006  
 NÚMERO

1001021201  
 CÉDULA



SANCHEZ ECHEVERRIA JUAN  
 MARCIANO  
 IMBABURA OTAVALO  
 PROVINCIA CANTÓN  
 EUGENIO ESPEJO ZONA  
 PARROQUIA

*[Signature]*  
 PRESIDENTA(S) DE LA JUNTA

DECLARACION DE VERACIDAD DEL INTERESADO EN  
 (Cada)  
 EL INTERESADO DE LA NOTARIA REFERIDA DEBERIA ACTUALMENTE A SU CARGO  
 COMPARTIR SU CREDITO A LEY

04 Junio 2012

EL NOTARIO

*[Signature]*  
 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
 Dr. Roberto Dueñas Mora  
 Quito - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 100244621-7

APellidos y Nombres: BAUTISTA BUITRON SANTIAGO AGUSTIN  
LUGAR DE NACIMIENTO: IMBABURA OTAVALO  
FECHA DE NACIMIENTO: 1977-02-19  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: M  
ESTADO CIVIL: CASADO  
SUSANA VACA FUENTES

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO

APellidos y Nombres del Padre: BAUTISTA CESAR AUGUSTO

APellidos y Nombres de la Madre: BUITRON ROSA DE LOURDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2012-02-15

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-02-15



*[Signature]*  
DIRECCIÓN GENERAL

*[Signature]*  
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR

339-0003 NÚMERO 1002446217 CÉDULA

BAUTISTA BUITRON SANTIAGO AGUSTIN  
IMBABURA OTAVALO  
PROVINCIA JORDAN CANTÓN JORDAN ZONA PARROQUIA

*[Signature]*  
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

... FUE PRES...  
... HABIENDO ANTERIORMENTE...  
... EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA AUTOCALIFICANTE A MI CARGO...  
... CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 04 DE JUNIO 2012

EL NOTARIO  
*[Signature]*  
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA  
Dr. Roberto Dueñas Méndez  
Quito - Ecuador

## **ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA ELITEIMBASEG CIA LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los cuatro días del mes de Junio del año dos mil doce, en las oficinas de la empresa, siendo las ocho horas comparecen los señores socios de acuerdo al cuadro de integración de capital de la compañía, que es el siguiente:

| <b>SOCIOS</b>                    | <b>Participaciones</b> | <b>Capital Total</b> |
|----------------------------------|------------------------|----------------------|
| Wilson Ovidio Agualongo Arevalo  | 2.000 /                | USD. 2.000           |
| Rodolfo Pastuña Vásquez          | 6.000                  | USD. 6.000           |
| Juan Marciano Sánchez Echeverría | 2.000                  | USD. 2.000           |
| <b>TOTAL</b>                     | <b>10.000</b>          | <b>USD.10.000.00</b> |

Por encontrarse la totalidad del capital suscrito y pagado de la empresa, se resuelve constituir una Junta General Universal Extraordinaria de socios, al amparo de la disposición del artículo 238 de la Ley de Compañías.

Presidente la Junta el señor JUAN SANCHEZ ECHEVERRIA, Presidente de la compañía y actúa como secretario el señor RODOLFO PASTUÑA VASQUEZ Gerente General de la compañía.

El Presidente de la Junta dispone que, una vez que se ha dado cumplimiento con lo dispuesto por el Reglamento sobre Juntas Generales de Accionistas y Socios, se pase a conocer el Orden del Día:

- 1. AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**
- 2. AUTORIZACIÓN A LA GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA A FIN DE QUE PERFECCIONE LAS TRANSFERENCIAS.**
- 3. RENUNCIA AL CARGO DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA**
- 4. NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA**
- 5. AUTORIZACION PARA LA EXPEDICION DE LOS NOMBRAMIENTOS RESPECTIVOS.**

Los socios resuelven aprobar el Orden del Día y expresan su consentimiento para que se pasen a tratar todos los puntos que se han hecho constar en el mismo.

Con relación al primer punto del Orden del Día, toma la palabra el señor JUAN MARCIANO SÁNCHEZ ECHEVERRÍA, quien solicita a la junta se autorice la transferencia de dos mil participaciones de las que posee en la



COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA ELITEIMBASEG CIA LTDA a favor del señor DOCTOR SANTIAGO AGUSTIN BAUTISTA BUITRON,, numeradas de la SEIS MIL UNO A LA OCHO MIL.

A continuación el Gerente General de la Junta pide a los señores socios se pronuncien sobre lo expuesto, La Junta General delibera y resuelve aprobar las transferencias.

Por último se pasa a tratar el segundo punto del Orden del Día. El señor Juan Marciano Sánchez, solicita a los señores socios se autorice al señor Gerente General realice todos los actos conducentes al perfeccionamiento de la transferencia de participaciones, propuesta que es aceptada por todos los señores socios.

Como tercer punto del Orden del Día, toma la palabra el señor JUAN SANCHEZ ECHEVERRIA, Presidente de la compañía, quien presenta su renuncia irrevocable al cargo de Presidente, y solicita se nombre a un nuevo presidente de la empresa.

La Junta resuelve aceptar la renuncia del señor Presidente.

Con relación al cuarto punto del Orden del Día, toma la palabra el señor Rodolfo Pastusa Vásquez, quien propone a la Junta el nombramiento de administradores de la siguiente manera:

**PRESIDENTE:** Sr. Wilson Ovidio Agualongo Arevalo

La Junta General acepta la propuesta planteada, eligiendo al señor Presidente de la COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA ELITEIMBASEG CIA. LTDA.

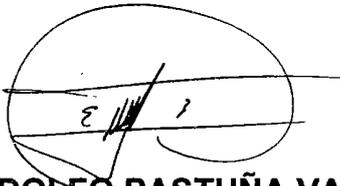
Las obligaciones de los administradores y todo lo referente al ejercicio de su cargo, se someterá a lo establecido en los estatutos sociales y la Ley.

A continuación se pasa a conocer el Quinto punto del Orden del Día. El señor Wilson Agualongo sugiere que la Junta General autorice que los nombramientos sean extendidos por el Gerente General, conste la razón de aceptación por el administrador y luego se proceda a su inscripción en el Registro Mercantil de Ibarra.

Por no haber otro asunto que tratar en el Orden del Día, se concede un receso para la redacción de esta acta.

Reinstalada la Junta, con los mismos asistentes, se da lectura al presente instrumento, el cual es aprobado por unanimidad de votos, además se deja constancia que todas las decisiones adoptadas de igual manera han sido aprobadas por unanimidad.

Se levanta la Junta General a las nueve horas y para constancia firman los asistentes.



**RODOLFO PASTUÑA VASQUEZ**  
**GERENTE GENERAL**  
**SOCIO**



**JUAN SANCHEZ ECHEVERRIA**  
**PRESIDENTE**  
**SOCIO**



**WILSON OVIDIO AGUALONGO AREVALO**  
**SOCIO**



TORGO ANTE MI Y EN FÉ DE ELLO CONFIERO ESTA **T E R C E R A** COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA SEGURIDAD PRIVADA ELITEIMBASEG COMPAÑÍA LIMITADA OTORGADA POR EL SEÑOR JUAN MARCIANO SÁNCHEZ ECHEVERRIA A FAVOR DEL DOCTOR SANTIAGO AGUSTIN BAUTISTA BUITRON.- DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A CUATRO DE JUNIO DEL DOS MIL DOCE.-

EL NOTARIO  
*Roberto Dueñas Mera*  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Quito - Ecuador



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON IBARRA**  
**Razón de Inscripción**

**R A Z O N:** En esta fecha al margen de la inscripción de la constitución de la COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA ELITEIMBASEG COMPAÑÍA LIMITADA senté la razón de la Cesión de Participaciones contenida en la escritura anterior.- Ibarra, catorce de Junio del dos mil doce.- REGISTRO MERCANTIL, tomo 1.- Se anotó en el Libro Repertorio con el número 1157, 8:47:43

**DR. BAYARDO BENALCAZAR LARA**  
**EL REGISTRADOR**

RESPONSABLE.-  
MIRIAM CARRERA



*RAZÓN:* En legal y debida forma a petición verbal de parte interesada, sienta al margen del presente instrumento público la Cesión de Participaciones de la Compañía de Seguridad Privada **ELIFEIMBASEQ CIA. LTDA**, que otorga el señor Juan Marciano Sánchez Echeverría a favor del Doctor Santiago Agustín Bautista Buitrón, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Frigésimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas Mera, el cuatro de junio del dos mil doce.- De todo lo que doy fe.- Urcuquí, a cuatro de julio del dos mil doce.-

*Dr. Milton E. Chavarrea V.*

Dr. Milton E. Chavarrea V.  
NOTARIO PUBLICO  
CANTON URCUQUI

